

que les aduirta adhas Cobranças, e demas diligencias que se
hizieren, para el mes de Mayo. Para la dazion, quando
a la facultad que tiene esta villa, nombro para lo referido
al D^{no} Benito Sanchez Vero, Alguacil Mayor de esta villa,
desda villa, para el mes de Mayo, nombraon. Por que
de, a Melchor de la Cruz, Verino de esta villa, para que
van bien, pueda andar, y estar a fin de que se eviten los
fraudes, que se pudieren ouer, escapando lo asi en esta
villa, como fuera de ella. En su dize dize, aprehendiendo
los fraudes, e de camino, quien conuiniere, asegurando
las personas que lo escaparen, aprehendiendo. Los generos
Caualleros. Y canueros que lleuaren, dando Cuenta
mediada de al D^{no} para que proceda a su averiguacion
Y Castigo. Como hallare por dize. La villa de... a su M^{ra}
Seisna a pro bar. Dho. nombraon. Dho. por dho. Senor
dheniente de... Dize. aprobaon. La probo. quando al
por. Los mencionados nombraon. Leda adhas al D^{no} Benito
de, Melchor de la Cruz, el D^{no} Facultad que se requiere
para que se dan a dize. Escudat las diligencias que se hizieren, a
do Cuenta a su M^{ra}, de lo que houlere, para loober el he
do Combeniente. La lo acordaron, y firmaron =

D^{no} Bartolomeo Casula
D^{no} Joseph Leonardo
D^{no} Pedro de...
D^{no} Diego de Castilla
D^{no} Ramon de Bullano
D^{no} Pedro de...
D^{no} Miguel Camacho

